

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



- 1 -

MOTRANSA C.A.

**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

§

Por US\$ 6,853,551.32

Díe 3 Copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día miércoles siete (7) de febrero del año dos mil uno (2001), ante mí, doctor Fernando Polo Elmir, notario vigésimo séptimo de este cantón, comparece el señor Marcelo Pallares Sevilla, a nombre y representación de la compañía **MOTRANSA C.A.**, en su calidad de Presidente del Directorio, subrogando al Gerente General y, a mayor abundamiento, debidamente autorizado por la junta general de accionistas, según el nombramiento inscrito y copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, ejecutivo de empresas, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y

SEAL DE NOTARÍA
CANTÓN DE GUAYAS

resultados de esta escritura que a otorgarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: " **S E Ñ O R N O T A R I O** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno punto Uno (1.1).**- Por escritura otorgada en esta ciudad, el veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos setenta y tres (1973), ante el notario segundo de este cantón, doctor José Vicente Troya Jaramillo, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número tres mil setecientos cincuenta y nueve (Nº 3759), de cuatro (4) de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974), inscrita en el registro mercantil, el diecisiete (17) de estos últimos mes y año, se constituyó la compañía V. DOBLE V. S. A. DISTRIBUIDORA.- **Uno punto Dos (1.2).**- Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el veintitrés (23) de marzo de mil novecientos setenta y seis (1976), ante el notario segundo de este cantón, doctor José Vicente Troya Jaramillo, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete (Nº 5457), de veintiuno (21) de mayo de ese año, inscrita en el registro mercantil, el dos (2) de junio de ese mismo año, la compañía V. DOBLE V. S. A. DISTRIBUIDORA cambió su denominación a ARA V. DOBLE V. S. A. y procedió a aumentar el capital social con la parte correspondiente a la reforma al estatuto social.- **Uno punto Tres (1.3).**- Por escritura otorgada el diez (10) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976), ante el notario segundo suplente de este cantón, licenciado Ramiro Rhea Palacios, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número seis mil ciento veinticinco (Nº 6125), el veinticuatro (24) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977), inscrita en el registro mercantil, el primero (1) de febrero de este último año, la compañía ARA V. DOBLE V. S. A. DISTRIBUIDORA cambió su denominación a MOTRAN-
SA C. A., reformando el estatuto social en la parte correspondiente.- **Uno punto**

compañía procedió al aumento del capital suscrito, a la constitución de un capital autorizado, a la reforma y codificación del estatuto social.- **Uno punto Ocho (1.8).**- Por escritura otorgada en esta ciudad, el primero (1) de octubre del año dos mil (2000), ante el notario décimo cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cero Q.I.J. tres mil quinientos veintisiete (Nº 00.Q.I.J.3527), de siete (7) de diciembre, inscrita en el registro mercantil, el veintidós (22) de esos mismos mes y año, la compañía absorbió a otras dos compañías, incrementando su capital suscrito y reformando el estatuto social.- **Uno punto Nueve (1.9).**- La junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el seis (6) de febrero del año dos mil uno (2.001), resolvió proceder al aumento del capital social en la cantidad de seis millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar (US\$ 6,853,551.32), con los cuales alcanza a siete millones trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (7,350,000.00), pagado en una parte mediante la capitalización de la cuenta patrimonial de la reserva de capital y, en otra, en numerario.- **SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, el señor Marcelo Pallares Sevilla, a nombre y representación de la compañía MOTRANSA C.A., en la calidad que queda indicada de Presidente en funciones subrogadas de Gerente General y Representante Legal y, a mayor abundamiento, debidamente autorizado por la junta general de accionistas, eleva el capital suscrito de la compañía en seis millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar (US\$ 6,853,551.32) con los cuales alcanza a al valor de siete millones trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (7,350,000.-00), dividido en ciento ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil



(183'750.000) acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 0.04), conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACIÓN

Accionista	Capital Suscrito	# Acciones	%	AUMENTO DE CAPITAL		
				Reserva de Capital	Numerario / Atribución	Total Aumento
Inver Taurus	418,600.00	10'465.000	84,32	5,778,838.17	5,778,838	1.12 / 5,778,839.12
J. Ribadeneira	13,800.00	345.000	2,78	190,511,15	190,511	0,04 / 190,511.04
F. Ribadeneira	13,800.00	345.000	2,78	190,511,15	190,511	0,04 / 190,511.04
M. Ribadeneira	13,800.00	345.000	2,78	190,511,15	190,511	0,04 / 190,511.04
R.T. C.A.	36,448.68	911.217	7,34	503,179,70	503,179	0,08 / 503,179.08
	496,448.68	12'411.217	100,00	6,853,551.32	6,853,550	1.32 / 6,853,551.32

En virtud de este incremento de capital, el artículo cinco (Art. 5) del estatuto social se lo reforma, quedando con el siguiente texto: "Artículo Cinco. - Del Capital. - El capital suscrito es de siete millones trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,350,000.00), dividido en ciento ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil (183'750.000) acciones nominativas y ordinarias de cuatro (0.04) centavos de dólar americano cada una." - **TERCERA.- EXONERACIÓN DE IMPUESTOS.** - Esta escritura de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social está exonerada del pago de impuestos, inclusive el impuesto de registro conforme el artículo 1. (Art. 1) del Decreto N° 733 del veinticinco (25) de agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975), publicado en el registro oficial N° 878, de veintinueve (29) de esos mismos mes y año. - Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusula de estilo para la plena validez de esta escritura. - (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

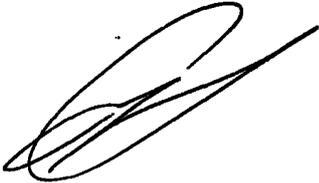
183.750
7.350.000

Ref

0

pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el doctor Vladimir Villalba Paredes, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el carné de afiliación número tres mil cien.)- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de lo que también doy fe.-

Por MOTRANSA C. A.:



Marcelo Pallares Sevilla

c.c. 1701507376

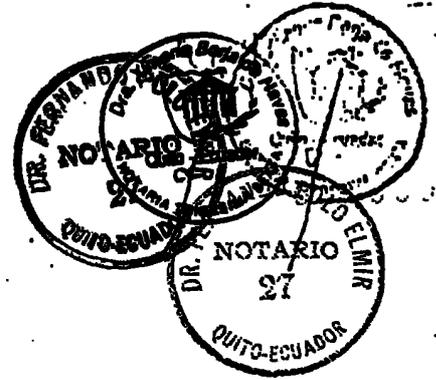
c.v.



(Firmado) Dr. Fernando Pineda
ABOGADO Y LEGAL CONSULTOR DEL CANTÓN GUAYAS

PROTOCOLIZACION

07 FEB 2001
MOTRANSA C.A.



Quito, 28 de abril de 2000

Señor

PABLO MARCELO PALLARES SEVILLA

Presente

Ref. Nombramiento de Presidente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que de conformidad con lo resuelto en la sesión de directorio celebrada el día de hoy, se eligió a usted, como **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de **DOS** años, y hasta ser legalmente sustituido.

En dicha calidad le corresponde remplazar al gerente en caso de falta o ausencia, incluso con la representación judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio del ejercicio individual de las atribuciones contempladas en el Art. 24 de los estatutos, y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y demás legislación pertinente. De conformidad con el Art. 28 de los estatutos, la representación judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al gerente.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de este nombramiento.

V. DOBLE V. S.A. DISTRIBUIDORA, se constituyó por escritura otorgada en la ciudad de Quito, el 21 de noviembre de 1973, ante el notario segundo de este cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 3759 del 4 de enero de 1974. Inscrita en el Registro Mercantil el 17 de estos últimos mes y año; protocolizada la primera copia y diligencias de aprobación, ante el mismo notario, el 27 de febrero de 1974.

Por escritura otorgada en esta misma ciudad, el 10 de noviembre de 1976, ante el notario segundo suplente de este cantón, Lcdo. Ramiro Rhea Palacios, aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 6125, de 24 de enero de 1977; inscrita en el registro mercantil, el 1ero. de febrero de éste último año, la compañía cambió de denominación a **MOTRANSA C.A.**

Atentamente,

Elena Yolanda Arias Cruz

C.C. 170277849-7

Agradezco y acepto la designación de **PRESIDENTE** en esta misma fecha.

Pablo Marcelo Pallares Sevilla

C.C. 1701507370

* **NOTA** - El presente nombramiento se otorgó en reemplazo del que fue extendido a favor de Joaquín Ribadeneyra, el 14 de mayo de 1998 e inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de junio de 1998.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2807 del Registro de Nombramientos Tome 131

Quito, a 15 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): util



Quito a, **26 JUL 2000**

Ximena Berja de Navas
Dra. Ximena Berja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

En la aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): util

Quito a, **11 ENE 2001**



Ximena Berja de Navas
Dra. Ximena Berja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Vladimir Villalba Afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número tres mil cien, protocoliza en el registro de escrituras públicas del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede constante en una fôja útil. En Quito, a siete de febrero del dos mil uno.

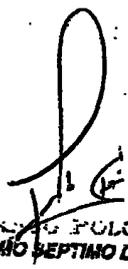
(Firmado) Dr. Fernando Pab Elvira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



Se protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta OCTAVA
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar
de su celebración.




DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



Acta

de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Administransa C.A., realizada el día martes seis de febrero del año dos mil uno.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día martes, seis (6) de febrero del año dos mil uno (2001), en las oficinas ubicadas en la intersección de las avenidas "10 de Agosto" N° 6398 y "Juan de Ascaray" esquina, sector La Y, parroquia Chaupicruz de esta ciudad, desde las 12h00, concurren los siguientes accionistas: **INVERSIONES TAURUS C.A.**, representada por la compañía Administransa S.A. y ésta, a su vez, por la señora Patricia Andrade Benítez, en su calidad de gerente general; **JOAQUÍN RIBADENEIRA QUEVEDO**, por sus propios derechos y a nombre y representación del señor **FELIPE RIBADENEIRA QUEVEDO**, en su calidad de mandatario convencional, conforme el instrumento que consta en el expediente de esta acta, y, **MANUELA RIBADENEIRA QUEVEDO**, por sus propios derechos; concurrencia que representa el ciento por ciento del capital pagado de la compañía.

Los comparecientes deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, de acuerdo con lo que dispone el Art. 11 del estatuto social y Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de esta junta y de la compañía, el señor Marcelo Pallares Sevilla, dispone en primer término que la señora Patricia Andrade Benítez, como secretaria ad-hoc, constante el quórum de asistencia; hecho lo cual, la señora secretaria informa que se encuentran presentes en persona o a través de su representante legal o convencional, los siguientes accionistas:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Acciones	%
Inversiones Taurus C.A.	US \$ 418,600.00	US \$ 418,600.00	10'465.000	84,32
Joaquín Ribadeneira	US \$ 13,800.00	US \$ 13,800.00	345.000	2,78
Felipe Ribadeneira	US \$ 13,800.00	US \$ 13,800.00	345.000	2,78
Manuela Ribadeneira	US \$ 13,800.00	US \$ 13,800.00	345.000	2,78
R.T. Compañía Anónima	US \$ <u>36,448.68</u>	US \$ <u>36,448.68</u>	<u>911.217</u>	<u>7,34</u>
	496,448.68	496,448.68	12'411.217	100,00

La concurrencia anterior representa el valor de cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos de dólar (US \$ 496,448.68), dividido en doce millones cuatrocientas once mil doscientas diecisiete (12'411.217) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano (US \$ 0.04) cada una, que es el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los accionistas concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, para tratar los siguientes asuntos de la agenda del día: 1) Aumento del capital suscrito; 2) Reforma del Estatuto Social; y, 3) Autorizaciones.

1. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-

El señor Marcelo Pallares Sevilla, en la calidad que queda indicada, manifiesta lo siguiente:

- 1.1 *Que como resultado de la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17 "Conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización", expedida mediante Resolución N° SB.SC.SRI-01, publicada en el Registro Oficial N° 57, de 13 de abril de este año, la compañía ha registrado en contabilidad un valor que puede ser sujeto a capitalización; y,*



1.2 Que en virtud de lo anterior, sería recomendable proceder al aumento de capital, para cuyo efecto el pago se haría mediante la capitalización de la *reserva de capital*, que resulta del ajuste de las cuentas patrimoniales de la revalorización del patrimonio y de la reexpresión monetaria.

Inmediatamente la junta general de accionistas, por unanimidad de los accionistas concurrentes, que representan a la totalidad del capital pagado, resuelve aumentar el capital suscrito en SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 6,853.551.32), pagadero mediante la (i) capitalización de la cuenta patrimonial de *reserva de capital* y, (ii) en numerario, conforme al siguiente cuadro:

Accionista	Capital Suscrito	# Acciones	%	AUMENTO DE CAPITAL			
				Reserva de Capital	Derecho Atribución	Numerario	Total Aumento
Inver Taurus	448,600.00	10'465.000	84,32	5,778,838.17	5,778,838	1.12	5,778,839.12
J. Ribadeneira	13,800.00	345.000	2,78	190,511.15	190,511	0.04	190,511.04
F. Ribadeneira	13,800.00	345.000	2,78	190,511.15	190,511	0.04	190,511.04
M. Ribadeneira	13,800.00	345.000	2,78	190,511.15	190,511	0.04	190,511.04
R.T. C.A.	36,448.68	911.217	7,34	503,179.70	503,179	0.08	503,179.08
	496,448.68	12'411.217	100,00	6,853,551.32	6,853,550	1.32	6,853,551.32

I El aumento del capital suscrito es de seis millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar (US\$ 6,853,551.32).

II El valor del aumento de capital se paga, parcialmente, mediante la capitalización de la *reserva de capital* a distribuirse sobre los seis millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar (US\$ 6,853,551.32). Todos los accionistas ejercen su derecho de atribución en la distribución de la cuenta patrimonial en relación al capital pagado que cada uno tiene en la compañía. Sin embargo, expresamente todos los accionistas renuncian al valor que les corresponde por las fracciones decimales que resultan de la aplicación del mencionado mecanismo. A mayor abundamiento, todos los accionistas acuerdan este mecanismo de eliminación de fracciones que se lo hace a título gratuito.

Como consecuencia, el valor final a capitalizarse tomado de la cuenta de *reserva de capital* es de seis millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,853,550).

III El resto del valor necesario para alcanzar el aumento de capital acordado, que es de un dólar de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar (US\$ 1.32), se paga en numerario, en los montos indicados en el respectivo cuadro. Todos los accionistas suscriben y pagan el correspondiente valor y renuncian, eventualmente, al valor que les hubiera correspondido fuera del que efectivamente lo han suscrito, más todavía cuando por este mecanismo se trata de solucionar el caso de fracciones que han quedado, luego de la capitalización de la cuenta patrimonial, en virtud del derecho de atribución. A mayor abundamiento, todos los accionistas acuerdan este mecanismo de negociación de fracciones a título gratuito.

IV Resumiendo:

El aumento de capital acordado se paga mediante la capitalización de la cuenta patrimonial de reserva de capital en seis millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar (US\$ 6,853,551.32), que ha sido sujeto al ejercicio del derecho de atribución con base al capital pagado de cada accionista, tomando en cuenta las expresas renunciaciones sobre las fracciones decimales; y, el resto, es decir, el valor de un dólar de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar (US\$ 1.32) que se lo paga en numerario, que ha sido sujeto al derecho de suscripción de acciones, tomando en cuenta así mismo, las expresas renunciaciones que quedan indicadas.

Con este aumento, el capital suscrito de la compañía asciende a la cantidad de SIETE MILLONES TRES-CIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7,350,000.00), dividido en ciento ochenta y tres millones trescientas cincuenta mil (183'350.000) acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar americano (US \$ 0.04) cada una, de acuerdo con el siguiente cuadro demostrativo:

CUADRO DE CONSTITUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO									
(Después del Aumento de Capital)									
Accionista	Capital Suscrito	# Acciones	%	Aumento Capital	Nuevas Acciones	Capital Suscrito (Después del Aumento)	# Acciones	%	
Inv Taurus	418,600.00	10'465.000	84,32	5,778,839.12	144'470.978	6,197,439.12	154'935.978	84,32	
J. Ribadeneira	13,800.00	345.000	2,78	190,511.04	4'762.776	204,311.04	5'107.776	2,78	
F. Ribadeneira	13,800.00	345.000	2,78	190,511.04	4'762.776	204,311.04	5'107.776	2,78	
M. Ribadeneira	13,800.00	345.000	2,78	190,511.04	4'762.776	204,311.04	5'107.776	2,78	
R. T. C.A.	36,448.68	911.217	7,34	503,179.08	12'579.477	539,627.76	13'490.694	7,34	
	496,448.68	12'411.217	100.00	6,853,551.32	171,338.783	7,350,000.00	183'750.000	100,00	

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con motivo del acto societario aprobado, la junta general de accionistas, acuerda la reforma del estatuto social en la parte referente al capital. Como consecuencia, el Art. 5 del estatuto social queda aprobado de la siguiente manera:

"Art. 5.- Del Capital.- El capital suscrito es de siete millones trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,350,000), dividido en ciento ochenta y tres millones setecientas cincuenta mil (183'750.000) acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar americano (US \$ 0,04) cada una."

3. AUTORIZACIONES.-

Se autoriza al presidente para que con motivo de los actos sociales acordados, realice lo siguiente:

- Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la compañía;
- Para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, en funciones subrogadas de Gerente General de la compañía;
- Para que emita y suscriba los nuevos títulos de acciones con ocasión de este aumento, de acuerdo con el Art. 176 de la Ley de Compañías; y,
- Para que sufrague los gastos que ocasione la correspondiente escritura hasta su inscripción con fondos de



la compañía.

Siendo las 13h00, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 13h30, por secretaría se lee el contenido de esta acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes. Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las

14h00, firmando para constancia todos los concurrentes junto con las autoridades de la compañía, en cumplimiento de lo que dispone la ley, que ha amparado esta junta.- (f) Ilegible.- Marcelo Pallares Sevilla.- Presidente.- Por Inversiones Taurus C.A.: (f) Ilegible.- Patricia Andrade Benítez.- Administransa C.A.- (f) Ilegible.- Joaquín Ribadeneira Quevedo.- Accionista.- Por Felipe Ribadeneira Quevedo: (f) Ilegible.- Joaquín Ribadeneira Quevedo.- Representante Convencional.- (f) Ilegible.- Manuela Ribadeneira Quevedo.- Accionista.- Por R.T. Compañía Anónima: (f) Ilegible.- Patricia Andrade Benítez.- Administransa S.A.- (f) Ilegible.- Patricia Andrade Benítez.- Secretaria ad-hoc.-

RAZÓN.- Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales de accionistas al cual me remito.

Quito, martes 6 de febrero del 2001

Patricia Andrade Benítez
Patricia Andrade Benítez
Secretaria ad-hoc

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



F. Polo Elmir

DR. FERNANDO POLO ELMIR

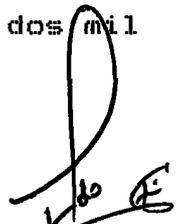
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

2021.10

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "MOTRANSA C.A.", de fecha siete de Febrero del dos mil uno, la resolución número cero uno punto Q punto IJ punto dos mil trescientos setenta y cinco de la Superintendencia de Compañías, de fecha once de Mayo del dos mil uno. En Quito, a diez y ocho de Mayo del dos mil uno.




DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



000011



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 FON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
 2 de Compañías de Quito, en su resolución No. 01.Q.IJ.2375
 3 de fecha 11 de mayo del 2001, tomé nota de la escritura
 4 de aumento de capital y reforma de estatutos de la
 5 Compañía MOTRANSA C.A. otorgada ante el Notario Vigésimo
 6 Séptimo, el 7 de febrero del 2001, al margen de la
 7 matriz de la escritura de constitución de la Compañía V.
 8 DOBLE V. S.A. DISTRIBUIDORA, otorgada ante el doctor
 9 José Vicente Troya Jaramillo, el 21 de noviembre de
 10 1973, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
 11 QUITO, A 23 DE MAYO DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



02/06/21

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 11 de Mayo del 2.001, bajo el número 2217 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 44 del Registro Mercantil de diez y siete de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 219 vta. Tomo 105; No.- 427 del Registro Mercantil de dos de Junio de mil novecientos setenta y seis, a fs 1213, Tomo 107; y, No.- 87 del Registro Mercantil de uno de Febrero de mil novecientos setenta y siete, a fs 252, Tomo 103.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " MOTRANSA S.A. ", otorgada el 7 de Febrero del 2.000, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, SR. FERNANDO POLO ELMIR.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 014884.- Quito, a trece de Junio del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-